A partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 16 de octubre de 2007.—El Presidente y Secretario del Consejo de Administración, Jordi Tubella Codina y Eladi Balletbó Puig.—63.700.

PRODUCCIONES TXALAPARTA, SOCIEDAD LIMITADA

PRODUCCIONES ALBOKA, SOCIEDAD LIMITADA

GETXO GOA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iratxe Olano García, contra la empresa Producciones Txalaparta, Sociedad Limitada; Producciones Alboka, Sociedad Limitada, y Getxo Goa, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Producciones Txalaparta, Sociedad Limitada; Producciones Alboka, Sociedad Limitada, y Getxo Goa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.330,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 3 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—62.908.

PRODUCTORES SEGOVIANOS DE PORCINO, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 8 de junio de 2007, con asistencia del 97,14% del capital social, a través de 24.051 acciones presentes con derecho a voto de las 24.741 que conforman la totalidad del capital social, acordó:

Orden del día

Primero.—Reducir el capital social de la compañía en la suma de veintidós mil doscientos euros (22.200,00 euros), mediante la amortización de trescientos setenta (370) acciones propias de sesenta euros (60,00 euros), de valor nominal cada una de ellas, números 21.349 a 21.582, números 15.499 a 15.528, números 12.623 a 12.722 y números 16.357 a 16.362, todas ellas, inclusive.

Segundo.—Como consecuencia de lo anterior, el capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos noventa y un mil quinientos sesenta euros (1.591.560,00 euros), dividido en veintiseis mil quinientos veintiséis (26.526) acciones de sesenta euros (60,00 euros) de valor nominal cada una de ellas.

Tabanera la Luenga (Segovia), 28 de septiembre de 2006.–El Presidente, Fernando Martín Tejedor.–62.917.

PROMOARMEN 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Pamplona, doy fe y testimonio:

Que en la ejecución seguida en este Juzgado al número 40/2007 se ha declarado en el día de hoy la insol-

vencia provisional de empresa Promoarmen 2004, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 26 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial. Lourdes García Ruiz.—63.041.

PROMOCIONES G L, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de la legislación vigente se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 21 de junio de 2007, se ha acordado disolver y liquidar la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance inicial y final de la liquidación cerrado a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado neto	1.159.797,20
Inversiones financieras	1.069.930,14
Tesorería	95.808,26
Total activo	2.325.535,60
Pasivo:	
Capital social	301.227,27
Reservas ejercicios anteriores	1.987.411,47
Pérdidas y ganancias	36.896,86
Total pasivo	2.325.535,60

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Liquidador único, Juan José García Gorosabel.—64.572.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS PIRFE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con carácter universal el día 28 de septiembre de 2007 a las doce horas, se ha acordado por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad Promociones Inmobiliarias Pirfe, Sociedad Anónima, en el mismo acto a partir del siguiente Balance debidamente aprobado por los señores accionistas:

_	Euros
Activo:	
Tesorería	544.163,19
Total activo	544.163,19
Pasivo:	
Capital Social	66.110,00
Reservas	19.767,10
Pérdidas y Ganancias 2007	458.286,09
Total pasivo	544.163,19

Logroño, 4 de octubre de 2007.—Liquidador único, Luis Ángel Ilarraza Fernández.—62.979.

PROMOCIONES MARINA HABITAT, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

SES AUCINES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el socio único de Promociones Marina Habitat, Sociedad Limitada Unipersonal y el socio único de Ses Aucines, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General Universal de Socios, acordaron, en fecha 1 de octubre de 2007, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Ses Aucines, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Promociones Marina Habitat, Sociedad Limitada Unipersonal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 1 de octubre de 2007.—Doña María Ferrero Isern, en nombre y representación de Gestión y Estudios Técnicos de Mallorca, Sociedad Limitada Unipersonal, Administradora única de Promociones Marina Habitat, Sociedad Limitada Unipersonal y Administradora única de Ses Aucines, Sociedad Limitada Unipersonal.—62.986. 2.ª 23-10-2007

PROMOTORA CLIMBING, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALCANTUR EXPLOTACIÓN HOSTELERA INTEGRAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales, Extraordinarias y Universales, de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas los días 18 y 19 de septiembre de 2007, respectivamente, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Promotora Climbing, S.l.» de «Alcantur Explotación Hostelera Integral, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades, depositados en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de septiembre de 2007, y en el Registro Mercantil de Cuenca el 17 de septiembre de 2007, respectivamente; extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida y transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 30 de junio de 2007, y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades

que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de octubre de 2007.—El Consejero-Secretario de Promotora Climbing, S.L. y de Alcantur Explotación Hostelera Integral, S.L., Ángel Chavarría Romero.—62.974. 2.ª 23-10-2007

QUITER SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

CONSULTORÍA E IMPLANTACIÓN DMS, S. L.

QUITER SERVICIOS CENTRALES, S. L. (Sociedades beneficiarias de las escisión de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se comunica la escisión parcial de «Quiter Servicios Informáticos, S. L.» que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio, que traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Consultoría e Implantación DMS, S. L.» y «Quiter Servicios Centrales, S. L.», las cuales quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, «Quiter Servicios Informáticos, S. L.» reduce sus reservas en 300.000,00 € y su capital social en 50.000,00 € que, finalmente, queda establecido en 250.000,00 €.

Todo ello, con efectos contables de fecha de la inscripción de la escisión, según el acuerdo adoptado, por unanimidad, por la Junta general de socios de «Quiter Servicios Informáticos, S. L.» celebrada, con carácter universal, el día 10 de octubre de 2007, en base al Balance de escisión parcial de la sociedad escindida de fecha 30 de junio de 2007, y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 31 de julio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Cantabria, Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander (Cantabria), 11 de octubre de 2007.—Javier Polidura Arruga, Administrador solidario.—63.503.

1 a 23-10-2007

RC DEMIGUELSANZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 105/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Bozhidar Vasile Goranov, contra «RC Demiguelsanz, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2007, auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.037,82 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 10 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—63.048.

REYENVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

EJIDOFIL, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Reyenvas, Sociedad Anónima» y «Ejidofil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» celebradas el día dieciocho de octubre de 2007, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de las citadas sociedades mediante la fusión por absorción por parte de «Reyenvas, Sociedad Anónima» de la sociedad «Ejidofil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito el 10 de septiembre de 2007 por el Administrador Único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y en el Registro Mercantil de Almería el 18 de septiembre de 2007 y el 28 de septiembre de 2007 respectivamente y en atención a los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de cada una de las Sociedades que intervienen en la fusión, a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del citado cuerpo legal, para lo que dispondrán del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Torrelavega, 19 de octubre de 2007.—Armando Álvarez Villanueva, representante de Armando Álvarez, Sociedad Anónima, Administrador único de Reyenvas, Sociedad Anónima, y de Ejidofil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—64.564.

1. a 23-10-2007.

ROSARIO SALMERÓN ROBLES

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado Social 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1071/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico de CCOO, contra Rosario Salmerón Robles, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha quince de octubre de dos mil siete por el que se declara a la ejecutada Rosario Salmerón Robles, en situación de insolvencia legal total, por importe de 114.00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.–El Secretario Judicial del Juzgado Social 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.–63.071.

ROSS ABOGADOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

VICTORIANO CARRETÓN MENCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de socios de la sociedad «Ross Abogados, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el socio único de la sociedad «Victoriano Carretón Mencía, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, (sociedad absorbida), de fecha 9 de octubre de 2007, acordaron la fusión por absorción de la segunda por la primera, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha de 17 de septiembre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 9 de octubre de 2007.—El Administrador único de «Ross Abogados, Sociedad Limitada» y de «Victoriano Carretón Mencía, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), Alipio García Ross.—63.231.

2.a 23-10-2007

S. A. LA FOU

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de noviembre de 2007, en primera convocatoria, a las 16 horas, en el domicilio social de la compañía, Camí de la Fou, número 5, de Olesa de Montserrat, y, en su caso, el día 11 de noviembre de 2007, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Informar sobre la oferta de compra de esta sociedad.

Segundo.—Informar sobre el estudio para la organización de entrada y salida de accionistas coincidiendo con su situación laboral.

Olesa de Montserrat, 9 de octubre de 2007.—El Presidente, Álvaro Francisco Durán Vilallonga.—El Secretario, Montserrat Piqué Tortosa, en representación de Centre Administratiu d'Empreses, S. L.—63.725.

SALPRISUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 265/05 hoy ejecución número 169/06 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Salprisur, Sociedad Limitada por importe de 685,23 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 4 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Patricia Power Meión.—63.001.